



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34177

09/02/2026

98819

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CAMPOS ASENSI, Jorge (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que lo que el informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) califica como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que se ejecuta “fuera de la gestión operativa directa del Gobierno” corresponde a las aportaciones de España a los fondos de cooperación de los presupuestos de la Unión Europea y contribuciones a organismos internacionales de los que España es parte.

Aproximadamente el 69% de la AOD multilateral responde a las aportaciones obligatorias al sistema de la Unión Europea que deben registrarse como AOD y cuyo destino se decide en el marco institucional comunitario. El resto de la AOD clasificada como multilateral es un 17% del total de la AOD del periodo analizado por la AIReF, que se canaliza a través de las contribuciones obligatorias y voluntarias a los presupuestos de organismos internacionales.

La canalización de recursos a través de organizaciones multilaterales y a través de la Unión Europea no merma la visibilidad ni la trazabilidad de los fondos, al contar ambos espacios con estrictos mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Esta distribución está en línea con la de los países de la Unión Europea.

Los mecanismos de seguimiento y control para los fondos de cooperación gestionados a través de organismos multilaterales se basan en una estructura de responsabilidad compartida, donde el Estado donante delega la gestión, manteniendo facultades de supervisión.



Cada organismo administra las contribuciones de conformidad con su propia normativa, reglas, procedimientos y políticas, estableciendo su sistema de seguimiento, auditoría y rendición de cuentas.

Todos tienen mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de objetivos que incluyen indicadores de desempeño, también cuentan con unidades de auditoría interna y contratan auditorías externas, y publican y remiten informes de seguimiento periódicos y memorias anuales que permiten a los donantes seguir la ejecución. Asimismo, la rendición de cuentas se complementa con reuniones periódicas en las que se mantiene un diálogo estructurado.

Madrid, 17 de marzo de 2026